

4

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON
CALLE 51 y 17 - 2720 - COLON (BS. AS.) Tel. (02473)-421894.
E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE.

ORDENANZA NRO. 2915.

ARTÍCULO 1º: Exímase del pago de la Tasa Municipal por Derechos de Construcción para la nueva edificación a construir en terreno ubicado en calle 50 y 13 con referencia catastral: Circ. I, Secc. C, Mzna. 133, Pc. 6, Partida: 6925, de acuerdo al plano que se adjunta.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, EN SESION ORDINARIA.-----

Exp. Nro. 4704.




JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO


PABLO G. PINO
H.C.D. Colón Buenos Aires
PRESIDENTE


27/08/09